CONCURSOS DE MERITOS No. CM-CVV-01-2023

LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CON OBJETO: "EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL Y URBANO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

ADENDA Nº 1

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 resulta procedente modificar El Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Concurso de Méritos, así:

3.8.1 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:

Perfil No.	Cargo y Dedicación	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA** **50%**	**INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** **Un (01)**	Acreditar estudios de Posgrado en Gerencia e interventoría de obras Civiles o Gerencia de Proyectos o Dirección de Proyectos o Interventoría de la Construcción o Gerencia de Proyectos de la Construcción o Interventoría y Supervisión de la Construcción.	Cinco (5) Años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional y/o mínimo seis (06) contratos como Director de interventoría a obras de viviendas cuyo alcance contemple actividades de mejoramiento y/o reparación y/o remodelación y/o construcción de vivienda y montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domesticas.	Director de INTERVENTORIA en mínimo tres (3) contratos de: mejoramiento y/o reparación y/o remodelación y/o construcción de vivienda y montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domesticas.
2	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA** **100%**	**INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** **Tres (03)**	N.A.	Dos (2) Años contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional y/o mínimo dos (02) contratos como	Residente de INTERVENTORIA en mínimo un (1) contrato de: mejoramiento y/o reparación y/o remodelación y/o construcción de

Perfil No.	Cargo y Dedicación	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
				Residente de interventoría a obras de viviendas cuyo alcance contemple actividades de mejoramiento y/o reparación y/o remodelación y/o construcción de vivienda y montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domesticas.	vivienda y montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domesticas.
3	**SUPERVISOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA** **100%**	**INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O TECNÓLOGO EN OBRA CIVIL Y/O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN** **Cinco (05)**	N.A.	Dos (2) Años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y/o mínimo dos (02) contratos como Supervisor técnico de interventoría a obras de viviendas cuyo alcance contemple actividades de mejoramiento y/o reparación y/o remodelación y/o construcción de vivienda y montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domesticas.	Supervisor técnico de INTERVENTORIA en mínimo un (1) contrato de: mejoramiento y/o reparación y/o remodelación y/o construcción de vivienda y montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domésticas.
4	**SUPERVISOR SISO & M.A. INTERVENTORÍA** **100%**	**TECNOLOGO /TECNICO EN salud ocupacional y/o en ingeniería ambiental, y/o en seguridad y salud en el trabajo y/o en gestión integrada de la calidad y/o medio ambiente**	N.A.	Un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y/o mínimo un (01) contratos como Supervisor técnico de interventoría a obras de viviendas cuyo alcance contemple actividades de mejoramiento y/o reparación y/o	Tecnólogo o Técnico en Áreas de Seguridad Industrial, salud en el trabajo y medio ambiente (SISO&MA) en mínimo un (1) contrato de obra o interventoría de obra en proyectos relacionados con “mejoramiento y/o reparación y/o remodelación y/o construcción de

Perfil No.	Cargo y Dedicación	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
		y/o en seguridad y salud ocupacional y/o en seguridad e higiene industrial **Un (01)**		remodelación y/o construcción de vivienda y montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domesticas.	viviendas y montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domesticas".
5	**ASISTENTE ADMINISTRATIVO** **30%**	**CONTADOR** **Un (01)**	N.A.	Dos (2) Años contados a partir de la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional o mínimo tres (03) contratos donde se acredite experiencia relacionada en seguimiento, revisión y elaboración de informes o liquidación de nómina y seguridad social integral o estadística o seguimiento a la ejecución de contratos con recursos públicos.	Asistente Administrativo en mínimo un (1) contrato del estado ejecutados con recursos públicos.

Es requisito fundamental contar con la experiencia correspondiente en montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domésticas, ya que es uno de los propósitos principales del contrato a nivel de saneamiento. Por lo anterior no es procedente hacer la exclusión de esta experiencia requerida.

NOTA:
Con el fin de acreditar las calidades y experiencias, el contratista allegará los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de título profesional y acta de grado.
- ✓ Para el caso de los técnicos y/o tecnólogos la formación académica se acreditará con las matrículas y/o tarjetas, en caso que no apliquen con el diploma de grado.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional, con certificado disciplinario vigente y expedido por el consejo o agremiación que vigile y regule la profesión.

Formación y experiencia general: La información relacionada deberá ser soportada mediante la presentación de:

- Copia de Diplomas de pre-grado y post-grado.

- Copia de certificado de vigencia de matrícula profesional, debidamente expedido por el ente regulador del ejercicio de la profesión, en caso que aplique.

- Carta de compromiso, donde se exprese claramente la disponibilidad de tiempo.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los documentos que Soportan dicho formulario. Para el desarrollo del Contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, salvo autorización expresa y previa de **CORVIVIENDA** por un personal de igual o mayor experiencia.

Para acreditar la formación académica:

Serán considerados válidos los pregrados o especializaciones realizados en el exterior sólo si se presenta el diploma y certificado de homologación o convalidación ante el SNIES – Ministerio de Educación, documentos que deberán cumplir con lo dispuesto previamente sobre el idioma.

No deberán ser incluidos, ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación:

Programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos que no cuenten con la debida aprobación; y; Cursos o seminarios que no hayan conducido a la obtención de títulos profesionales o especializaciones.

Para acreditar la experiencia general:

Se entiende por Experiencia Profesional general, la práctica adquirida en el tiempo transcurrido a partir de la fecha de grado de la correspondiente profesión. Salvo para el caso de los ingenieros, donde se deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, según la cual la experiencia profesional solamente se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional respectiva.

Cuando no se cumpla con los parámetros técnicos exigidos en el presente documento, la propuesta se evaluará como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.